



EXENTA

EXENTA N° 129

SANTIAGO, 03 NOV. 2015

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

EDITORIAL CONFÍN DEL MUNDO.

- Guía Turística Parque Nacional Torres del Paine", que será publicado en 5 idiomas, edición 2016, con un tiraje en total de 21.240 ejemplares que serán impresos en Singapur y/o Malasia: 7.080 en español, 7.080 en inglés, 3.000 en alemán, 2.040 en francés y 2.040 en portugués.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

